

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**16467** BARCELONA

Doña María Arias Rodríguez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil nº 6 de Barcelona,

Hago saber: Que en el Concurso abreviado 2071/2019 se ha dictado auto por el que se declara concluso el concurso de Electra Omnia, S.L., con NIF B66335712, con domicilio en Calle Sta Coloma, nº 26, de Santa Coloma de Cervelló (Barcelona).

Se aprueba la rendición de cuentas presentada por la administración concursal, teniendo por cesado en sus funciones a su integrante.

Se decreta la extinción de la sociedad Electra Omnia, S.L., procediéndose al cierre de la hoja de inscripción de la concursada en el Registro Mercantil.

Contra la resolución que lo acuerda no cabe recurso alguno (art 481.1 TRLC).

Barcelona, 2 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, María Arias Rodríguez.

ID: A210020286-1